

## **DECRETO DE ALCALDIA N° -2009-MDP/A**

Pachacámac,

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.**

**VISTO**, el Informe N° 052-2009-MDP/OPP del 04 de Mayo del 2009, procedente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, relacionado con la aprobación del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo para el año 2010;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 061-2009-MDP/C del 29 ABR 2009, que aprueba la convocatoria del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo en el Distrito de Pachacámac para el año 2010;

Que, es necesario reglamentar este proceso, estableciendo los lineamientos generales para regular la participación de los organizaciones vecinales y sociales del distrito debidamente acreditadas, instituciones públicas y privadas del distrito, así como la identificación y priorización de los proyectos de inversión pública para la formulación del Presupuesto Participativo correspondiente al año 2010, en concordancia con el Plan Integral de Desarrollo Concertado del distrito de Pachacámac y las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP;

Que conforme a los señalado en el Artículo Cuarto de la Ordenanza precitada, se Faculta al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias y Reglamentarias de la mencionada Ordenanza Municipal;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y Ordenanza N° 061-2009-MDP/C;

#### **DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Reglamento del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo en el distrito de Pachacámac para el año 2010, que se adjunta al presente.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencias y Subgerencias conformantes del Equipo Técnico, el Cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Secretaría General la publicación del presente en la página Web de la Municipalidad.

**COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**